



Nit: 890000464-3

**SECRETARIA DE HACIENDA**  
Subsecretaria de Catastro

SH-PGF-DF – 40696

Armenia, Quindío, 16 de noviembre de 2022

**POR MEDIO DEL CUAL SE PROCEDE A NOTIFICAR POR AVISO AL SEÑOR LUIS EDUARDO VALBUENA SIERRA, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO POR LA LEY 1437 DE 2011 ARTICULOS 68 Y 69**

Acto Administrativo y/o oficio a Notificar: Resolución No. 2022 961 respuesta radicado IGAC No. 6300100096302016 del 02 de septiembre de 2016 - Radicado Go 2021 6611; Solicitud Cancelación de la Inscripción Catastral.

Fecha del Acto Administrativo y/o oficio: Abril 26 DE 2022

Fecha del Aviso: Noviembre 16 de 2022

Autoridad que expidió el Acto Administrativo: Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia

Sujeto a Notificar: Sr. LUIS EDUARDO VALBUENA SIERRA.

Funcionaria Competente: KELLY JHOANA MUÑOZ GONZÁLEZ

Cargo: Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia.

Recursos: El Recurso de Reposición ante la jefe Oficina de Conservación de Catastro Armenia y el Recurso de Apelación ante la Subsecretaria de Catastro Armenia, estos deberán interponerse por escrito dentro de los 10 días siguientes al vencimiento del término de publicación.

La suscrita Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia, hace saber que mediante Oficio SH-PGF-DF-23660 del 21 de junio de 2022, se dio respuesta a la petición con radicado IGAC-No. 6300100096302016 del 02 de septiembre de 2016 - Radicado Go 2021 6611,



SC 719 1 00 SC219 1  
R-AM-SGI-001 V6 18/03/2020



Nit: 890000464-3

**SECRETARIA DE HACIENDA**  
Subsecretaria de Catastro

el cual versa en una Solicitud Cancelación de la Inscripción Catastral en la base catastral del municipio de Armenia. Ahora bien, ya que la misma no pudo ser entregada personalmente en a la dirección reportada en la petición, procede entonces está dependencia a notificar por AVISO el contenido de la decisión citada, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 68 y 69 de la Ley 1437 de 2011, siendo fijada por el término de cinco (05) días: "(...)"

Se inserta el contenido de las resolución No. 2022 961 del 26 de abril de 2022, en respuesta a la solicitud que versa en una Mutación de Primera – Cambio de Nombre, por parte de LUIS EDUARDO VALBUENA SIERRA, se publica en la página web y/o electrónica de la entidad.



**SISTEMA DE INFORMACIÓN CATASTRO**



RESOLUCIÓN No.:2022 961 RADICACIÓN No.:2021 6611

EL JEFE DE OFICINA DE CONSERVACIÓN DE LA SUBSECRETARIA DE CATASTRO DEL MUNICIPIO DE ARMENIA EN CALIDAD DE GESTOR CATASTRAL

**C O N S I D E R A N D O:**

Que el (los) interesados:

Nombre	Tipo Documento	Número	Condición
LUIS EDUARDO VALBUENA SIERRA	Cédula de ciudadanía	89009168	INTERESADO

Del predio identificado con número predial nacional 630010104000001840009500000001 y folio de matrícula inmobiliaria , del municipio de ARMENIA, radico con el número 2021-6611, ante la subdirección de catastro, una solicitud de cancelación.

Que en desarrollo de las actividades adelantadas por la subdirección de catastro, procede la cancelación de la ficha catastral.

**R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1. Ordenar la cancelación en el catastro del municipio, los siguientes cambios:

ARTÍCULO 2. Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición que podrá interponerse ante el responsable de conservación de la subdirección de catastro, para que aclare, modifique, adicione o revoque y el de apelación el cual podrá interponerse directamente o como subsidiario al de reposición, frente al director técnico de gestión catastral con el mismo propósito. El recurso podrá interponerse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la presente resolución.

ARTÍCULO 3. Los avalúos inscritos con posterioridad al primero de enero tendrán vigencia fiscal para el año siguiente, ajustados con el índice que determine el gobierno nacional.

**COMUNIQUESE Y CÚPLASE**

Dada en Pereira a 26 de abril de 2022.

Constanza Bibiana Largo Rodríguez  
Jefe de Oficina de Conservación



3C 719 1 00 3C719 1  
R-AM-SGI-001 V8 18/03/2020



Nit: 890000464-3

**SECRETARIA DE HACIENDA**  
Subsecretaria de Catastro

## CONSTANCIA DE FIJACIÓN

*"Para dar cumplimiento a lo consagrado en el citado Artículo 69. **Notificación por aviso.** Si no pudiese hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo.*

*El aviso deberá indicar la fecha y la del acto que se notifica, la autoridad que lo expidió, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.*

*Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.*

*En el expediente se dejará constancia de la remisión o publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal". (Subrayas fuera de texto).*

**KELLY JHOANA MUÑOZ GONZÁLEZ**  
Jefe Oficina de Conservación - Catastro Armenia

Proyectó y elaboró: Harold Johanny Arango B.- Abogado Unidad Administrativa Especial de Castro Distrital -UAECD, Operador de la Subsecretaria de Catastro Armenia.  
Reviso y aprobó: Kelly Jhoana Muñoz González – Jefe Oficina Conservación Catastral

**ESPA**  
**TODAS**  
Alcaldía de Armenia



SC 018 1 00-35.018 1  
R-AM-SGI-001 v8 16/03/2020